ACTA ACLARATORIA N.º 01
AL CONTRATO DE COMPRA N.º 054 DE 2026

No. DE CONTRATO Y FECHA	054 DEL 30 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	**RENE STEVENS LARRAÑAGA MORALES** C.C. N.° 1.121.852.037 Con establecimiento de comercio **EXTINTORES Y FUMIGACIONES LOS CENTAUROS.**
SUPERVISOR:	**LUIS BAYARDO PINEDA DÍAZ** P.E. Recurso Humano
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($21.860.500) MONEDA CORRIENTE..
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA ACLARATORIA N.º 01	17 DE ENERO DE 2026
MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA ACLARATORIA N.º 01	ACLARAR LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y ACLARAR LA FORMA DE PAGO.

Entre los suscritos, **MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N.º 21.174.852 expedida en Acacias, Meta, en su calidad de Gerente nombrada por la Junta Directiva mediante Acta extraordinaria de Junta Directiva N.º 005 del cuatro (04) de junio de 2025 y posesionada según consta en acta N.º 243 del cinco (05) de junio de 2025, facultada para contratar en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura pública N.º 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Círculo de Villavicencio, con Nit. 822006587-0 entidad matriculada bajo el N.º 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina **EDESA S.A. E.S.P.** y por la otra, **RENE STEVENS LARRAÑAGA MORALES** identificada con la Cédula de Ciudadanía N.º 1.121.852.037 con establecimiento de comercio **EXTINTORES Y FUMIGACIONES LOS CENTAUROS** quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA N.º 01** al contrato de compra N.º 054 de 2026, previas las siguientes consideraciones: **I.** Que el día treinta (30) de enero de 2026, la Empresa de Servicios

ACTA ACLARATORIA N.° 01
AL CONTRATO DE COMPRA N.° 054 DE 2026

Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. y el **RENE STEVENS LARRAÑAGA MORALES** identificada con la Cédula de Ciudadanía N.° 1.121.852.037 con establecimiento de comercio **EXTINTORES Y FUMIGACIONES LOS CENTAUROS**, celebraron el contrato de compra N.° 054 de 2026, cuyo objeto corresponde a "COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P." por un término de ejecución de UN (01) MES y un valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($21.860.500) MONEDA CORRIENTE. **II.** Que el contrato se encuentra vigente teniendo en cuenta la fecha de terminación establecida en el acta de inicio y en ese sentido es posible adelantar la presente **ACTA ACLARATORIA N.° 01. III.** Que, de acuerdo con las observaciones realizadas por el supervisor del contrato, quien identifica incongruencias en el párrafo primero del contrato de compra N.° 054 de 2026 en el cual se identifican las partes, toda vez que se relaciona a **HIGH QUALITY SOLUTIONS L.A. EU** con NIT N.° 900.262.879-5 como contratista, siendo correcto el señor **RENE STEVENS LARRAÑAGA MORALES** identificada con la Cédula de Ciudadanía N.° 1.121.852.037 con establecimiento de comercio **EXTINTORES Y FUMIGACIONES LOS CENTAUROS,** por tanto, se procede aclarar. **IV.** Que, igualmente, la supervisión del contrato N.° 054 de 2026 evidenció que dicha minuta no incluye la forma de pago, por tanto, en la presente se procede a indicar la forma de pago, pese que la misma se encuentra establecida en el estudio previo del proceso de contratación. **V.** Que en este sentido es procedente realizar la presente acta aclaratoria N.° 01, la cual se regirá por el acuerdo No. 004 de 2013, manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P., por lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial y por lo establecido en las siguientes Cláusulas: **PRIMERA – ACLARATORIA:** Aclarar que, para todos los efectos legales del contrato de compra N.° 054 de 2026 el contratista es **RENE STEVENS LARRAÑAGA MORALES** identificada con la Cédula de Ciudadanía N.° 1.121.852.037 con establecimiento de comercio **EXTINTORES Y FUMIGACIONES LOS CENTAUROS,** como lo indica la tabla de generales del ley el proceso contractual. **SEGUNDA – ACLARATORIA:** Aclarar que, la forma de pago del contrato de compra N.° 054 de 2026, será la misma establecida en el estudio previo, es decir, de la siguiente manera: "*EDESA S.A E.S.P. pagará en un pago único correspondiente al 100% de la entrega total de los elementos, previa entrega e ingreso a almacén y los demás documentos que se exijan en la lista de chequeo para pago. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. Estas facturas y/o cuentas de cobros deberían ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soportes necesarios para sustentar el cumplimiento del servicio contratado. El pago se adelantará previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar, las facturas o su equivalente deberá corresponder a las actividades desarrolladas*". **SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificado por la presente acta aclaratoria N.° 01 al contrato de compra N.° 054 de 2026 permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **TERCERA**

ACTA ACLARATORIA N.° 01
AL CONTRATO DE COMPRA N.° 054 DE 2026

- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - La presente acta aclaratoria N.° 01 al contrato de compra N.° 054 de 2026, se perfecciona y legaliza con la suscripción de las partes. En constancia y de conformidad con lo anteriormente expuesto se firma por las partes en la ciudad de Villavicencio a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

MIRIAM NEISE PASTRAN MORENO
GERENTE – EDESA S.A. E.S.P.

RENE STEVENS LARRAÑAGA MORALES
C.C. N.° 1.121.852.037
Con establecimiento de comercio
EXTINTORES Y FUMIGACIONES LOS CENTAUROS
CONTRATISTA

LUIS BAYARDO PINEDA DÍAZ
P.E. Recurso Humano
SUPERVISOR

Firma		Firma.	
Nombre:	Laura Daniela Mogollón Carranza	Nombre:	Heydy Carolina Villar Bravo
Cargo:	P.U. Oficina Asesora de Contratación	Cargo:	Jefe de la Oficina Asesora de Contratación
Proyecto		Reviso	

Outlook

Solicitud de Corrección Minuta Contrato 054 2026

Desde Recurso Humano EDESA S.A. E.S.P <recursohumano@edesaesp.com.co>
Fecha Vie 13/02/2026 15:29
Para Contratación EDESA S.A. E.S.P <contratacion@edesaesp.com.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
CONTRATO 054 DEL 2026.pdf;

Cordial Saludo;

Por medio de la presente se solicita la modificación de la Minuta del Contrato 054 del 2026, teniendo en cuenta que dentro de las consideraciones se evidencio que el Nombre, Cedula y Establecimiento Comercial no corresponde al contratista que ejecuta dicha obligación.

Así mismo las consideraciones no cuentan con la forma de pago del contrato mencionado anteriormente.

Agradeciendo su pronta respuesta para continuar con el proceso de pago.

Atentamente,

Luis Bayardo Pineda Diaz.
Profesional Especializado Recursos Humanos
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P.